

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2022)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353202200068000*

*Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:*

*Aprobar la liquidación de costas que obra en el pdf ítem 18 elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

*Notifíquese,*



**Nancy Ramírez González**

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 11- agosto - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria